

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

125**PARLA NÚMERO 3***EDICTO*

Doña Belinda Beatriz Higuera Antón, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 402 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Parla, a 14 de diciembre de 2009.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos de juicio de faltas inmediato seguidos por una presunta falta del artículo 634 del Código Penal bajo el número 402 de 2009, siendo denunciante el agente con número 80.544, siendo el denunciado don Naji Hamraoui, asistido de letrado don Justo Escribano Almagro, y habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Fallo

Debo condenar y condeno a don Naji Hamraoui, como responsable criminalmente de una falta de desobediencia a la autoridad, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas que podrá ser cumplida mediante localización permanente, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, fallo que fue notificado al denunciado en el acto del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Naji Hamraoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Parla, a 9 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/47.652/10)